



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2834

16 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2019-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A, solicita la limitación de las Co-Directoras Técnicas.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora SILVANA CECILIA CARAVETTA, Matrícula Nacional N° 14.200, como Co-Directora Técnica de la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2834

firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en Ruta N° 8 km. 63.500, localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA GUERRERO, Matrícula Nacional N° 13.952, como Co-Directora Técnica de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en Ruta N° 8 km. 63.500, localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2019-15-1

DISPOSICIÓN N° 2834

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.